

P-16355

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0013787**Solicitud de patente a nombre de **AMCOR RIGID PLASTICS USA, LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad AMCOR RIGID PLASTICS USA, LLC., domiciliada en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **7404** notificado electrónicamente el 24 de junio de 2020, relacionado con el concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Modificaciones a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de treinta y nueve (39) reivindicaciones, que reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente y en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Se eliminó la antigua reivindicación 3.

1.2 Se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias de acuerdo a los cambios anteriores.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad realizado por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número menor de cláusulas que el anteriormente presentado.

3. Claridad y Concisión de las Reivindicaciones

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita.

En relación con la objeción de la reivindicación 3, como se indicó anteriormente se ha eliminado dicha reivindicación.

Considerando todos los anteriores argumentos y explicaciones, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, las nuevas reivindicaciones 1 a 39 se ajustan a las disposiciones de la Decisión 486/00.

4. Patentabilidad

El examinador establece en su concepto técnico que las reivindicaciones 1 a 39 son consideradas novedosas e inventivas después de haber realizado una búsqueda en las bases de datos de la Oficina en donde no se encontraron documentos para afectar la patentabilidad de la solicitud.

De esta forma, es claro que la materia contenida en la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad, tal como se define en la Decisión 486/00 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y

razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación del artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: "*Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos*", (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye treinta y nueve (39) reivindicaciones.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente polimérico (10) que comprende:

una parte superior que define una abertura (22) para un volumen interior del recipiente;

una base móvil (20) para acomodar las fuerzas de vacío generadas dentro del recipiente, disminuyendo así el volumen del recipiente;

una pared lateral cilíndrica (30) que se extiende entre la parte superior y la base;

una parte rígida de tracción central (40) de la base en un centro axial de la base, un eje longitudinal central del recipiente se extiende a través de un centro de la parte de tracción central;

un diafragma flexible (42) de la base que se extiende hacia afuera desde la parte de tracción central; y

una superficie lateral (48) de la parte de tracción central que se extiende hacia afuera y se aleja del eje longitudinal del recipiente al diafragma flexible en un ángulo de inclinación de 30° a 35° con respecto al eje longitudinal;

en el que el diafragma flexible es curvado convexo con respecto a una superficie exterior de la base.

2. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que el ángulo de inclinación es de 33°.

3. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que el diafragma flexible es curvado convexo con respecto a una superficie exterior de la base.

4. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central pasa al diafragma flexible a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y un diámetro exterior del recipiente.

5. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central pasa al diafragma flexible en la parte más baja de la base que está más alejada de la parte superior del recipiente.

6. El recipiente polimérico de la reivindicación 5, en el que la parte más baja está a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y un diámetro exterior del recipiente.

7. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la parte más baja de la base está configurada de tal manera que cuando el recipiente polimérico está sentado en una superficie plana de soporte, la parte más inferior está separada de la superficie plana de soporte de 1,77 mm (0,07 pulgadas) a 2,28 mm (0,09 pulgadas).

8. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la parte más inferior de la base está configurada de tal manera que cuando el recipiente polimérico se sienta sobre una superficie plana de soporte (38), la parte más inferior de la base está separada de la superficie plana de soporte 2,03 mm (0,08 pulgadas).

9. El recipiente polimérico de la Reivindicación 1, en el que el diafragma flexible tiene un área de superficie real que es de un 20% a un 25% mayor que un área de superficie real de la parte rígida de tracción central.

10. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que el diafragma flexible tiene un área de superficie real que es un 23% mayor que un área de superficie real de la parte rígida de tracción central.

11. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que el diafragma flexible incluye una pluralidad de características de superficie (102) configuradas para facilitar la flexión del diafragma flexible en respuesta a las fuerzas de vacío dentro del recipiente.

12. El recipiente polimérico de la reivindicación 11, en el que las características de la superficie están configuradas como al menos uno de entre hoyuelos circulares y triángulos.

13. El recipiente polimérico de la reivindicación 12, en el que las características de la superficie están dispuestas en columnas que se extienden radialmente alejándose desde el eje longitudinal del recipiente; y

en el que la base incluye además nervaduras de base (120) que se extienden radialmente alejándose desde el eje longitudinal, al menos una nervadura de base está dispuesta entre dos columnas vecinas de características de superficie.

14. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central es circular y rodea el eje longitudinal.

15. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central incluye una pluralidad de nervaduras centrales.

16. El recipiente polimérico de la reivindicación 1, en el que la base tiene una relación de anchura a profundidad de 0,28 a 0,36.

17. El recipiente polimérico de la reivindicación 16, en el que la base tiene un ancho de 24,38 mm (0,96 pulgadas) y una profundidad de 7,87 mm (0,31 pulgadas).

18. Un recipiente polimérico (10) que comprende:

una parte superior que define una abertura (22) a un volumen interior del recipiente;

una base móvil (20) para acomodar las fuerzas de vacío generadas dentro del recipiente, disminuyendo así el volumen del recipiente;

una pared lateral cilíndrica (30) que se extiende entre la parte superior y la base;

una parte rígida de tracción central (40) de la base en un centro axial de la base, un eje longitudinal central del recipiente se extiende a través de un centro de la parte de tracción central; y

un diafragma flexible (42) de la base que se extiende hacia afuera desde la parte de tracción central;

en el que el diafragma flexible tiene un área de superficie real que es de un 20% a un 25% mayor que un área de superficie real de la parte rígida de tracción central;

en el que el diafragma flexible es curvado convexo con respecto a una superficie exterior de la base.

19. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que el área de superficie real del diafragma flexible es un 23% mayor que el área de superficie real de la parte rígida de tracción central.

20. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, que comprende, además:
una superficie lateral (48) de la parte de tracción central que se extiende hacia afuera y se aleja del eje longitudinal del recipiente al diafragma flexible en un ángulo de inclinación con respecto al eje longitudinal que es mayor que 30° y menor que 35°.

21. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que el diafragma flexible es curvado convexo con respecto a una superficie exterior de la base.

22. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central pasa al diafragma flexible a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y un diámetro exterior del recipiente.

23. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que la superficie lateral de la parte de tracción central pasa al diafragma flexible en la parte más baja de la base que está más alejada de la parte superior del recipiente.

24. El recipiente polimérico de la reivindicación 23, en el que la parte más baja está a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y un diámetro exterior del recipiente.

25. El recipiente polimérico de la reivindicación 23, en el que la parte más inferior de la base está configurada de tal manera que cuando el recipiente polimérico está sentado en una superficie plana de soporte, la parte más inferior está separada de la superficie plana de soporte por 1,77 mm (0,07 pulgadas) a 2,28 mm (0,09 pulgadas).

26. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que el diafragma flexible incluye una pluralidad de características de superficie (102) configuradas para facilitar la flexión del diafragma flexible en respuesta a las fuerzas de vacío dentro del recipiente.

27. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que la parte rígida de tracción central incluye una pluralidad de nervaduras centrales (120).

28. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que la base tiene una relación de anchura a profundidad de 0,28 a 0,36.

29. El recipiente polimérico de la reivindicación 18, en el que la base tiene un ancho de 24,38 mm (0,96 pulgadas) y una profundidad de 7,87 mm (0,31 pulgadas).

30. Un recipiente polimérico (10) que comprende:

una parte superior que define una abertura (22) a un volumen interior del recipiente;

una base móvil (20) para acomodar las fuerzas de vacío generadas dentro del recipiente, disminuyendo así el volumen del recipiente;

una pared lateral cilíndrica (30) que se extiende entre la parte superior y la base;

una parte rígida de tracción central de la base (40) en un centro axial de la base, un eje longitudinal central del recipiente se extiende a través de un centro de la parte de tracción central; y

un diafragma flexible (42) de la base que se extiende hacia afuera desde la parte de tracción central;

en el que la parte de tracción central pasa al diafragma flexible a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y el diámetro exterior del recipiente;

en el que el diafragma flexible es curvado convexo con respecto a una superficie exterior de la base.

31. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que la parte de tracción central pasa al diafragma flexible en una parte más baja de la base que está más alejada de la parte superior del recipiente.

32. El recipiente polimérico de la reivindicación 31, en el que la parte más baja está a medio camino entre el eje longitudinal central del recipiente y un diámetro exterior del recipiente.

33. El recipiente polimérico de la reivindicación 31, en el que la parte más inferior de la base está configurada de tal manera que cuando el recipiente polimérico se sienta

sobre una superficie plana de soporte, la parte más inferior está separada de la superficie plana de soporte por 1,77 mm (0,07 pulgadas) a 2,28 mm (0,09 pulgadas).

34. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, que comprende, además:

una superficie lateral (48) de la parte de tracción central que se extiende hacia afuera y se aleja del eje longitudinal del recipiente al diafragma flexible en un ángulo de inclinación de más de 30° y menos de 35° con respecto al eje longitudinal.

35. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que el diafragma flexible tiene un área de superficie real que es un 23% mayor que un área de superficie real de la parte rígida de tracción central.

36. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que el diafragma flexible incluye una pluralidad de características de superficie (102) configuradas para facilitar la flexión del diafragma flexible en respuesta a las fuerzas de vacío dentro del recipiente.

37. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que la parte rígida de tracción central incluye una pluralidad de nervaduras centrales.

38. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que la base tiene una relación de anchura a profundidad de 0,28 a 0,36.

39. El recipiente polimérico de la reivindicación 30, en el que la base tiene un ancho de 24,38 mm (0,96 pulgadas) y una profundidad de 7,87 mm (0,31 pulgadas).